

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edicto de Juzgado.

Cédulas de citación.

Requisitorias.

Anuncio

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose ausentado de la provincia el Excmo. Sr. Gobernador civil titular, con esta fecha y en virtud de orden superior me hago cargo del mando de la misma hasta su regreso.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. León, 3 de Septiembre de 1936.

El Gobernador civil interino,
Miguel Arias Valcarce

Administración municipal

Ayuntamiento de Folgado de la Ribera

A propuesta de la Comisión de Hacienda, esta Corporación municipal en sesión de ayer, acordó la habilitación de varios créditos con cargo al sobrante y sin aplicación de la liquidación del último presupuesto a los siguientes capítulos y artículos del vigente:

Al capítulo 1.º, artículo 10, 1.000 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 1.º, 377,77.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 2.º, 61,63.

Al capítulo 17, artículo único, concepto 1.º, 46,50.

El expediente de su razón se halla expuesto al público en esta Secretaría por el término de quince días, según determina el Reglamento de Hacienda, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Folgado de la Ribera, 31 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Agustín Campazas.

Ayuntamiento de Salamón

Vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso por término de quince días, para su provisión en propiedad.

Los aspirantes que deseen desempeñar dicho cargo, presentarán sus instancias reintegradas en la Secretaría municipal y habrán de acompañar las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Salamón, 29 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Gregorio Alonso.

Ayuntamiento de Valderrey

Formada por la Junta especial nombrada por el Ayuntamiento de la relación de las cuotas por los conciertos particulares voluntarios sobre los arbitrios municipales de carnes y bebidas para el año actual, a fin de cubrir la cantidad consignada como ingresos en el Capítulo X del presupuesto autorizado para el ejercicio actual, se expone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que consideren justas, por instancia debidamente reintegrada dirigida a esta Alcaldía, haciendo saber a los mismos que se consideran concertados con la Administración municipal y exentos de fiscalización a todo aquel que acepte la cuota que se le asigna en la relación, y que dicha fiscalización exigirá el pago con arreglo a las Ordenanzas Municipales, a aquellos otros que no consideren aceptable la cuota que se fije en expresado documento.

Las reclamaciones que se interpongan habrán de ser entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo exigir recibo de su presentación, previa entrega del Timbre correspondiente para su reintegro.

Valderrey, a 30 de Agosto de 1936.—El Alcalde, José Cabello.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 86 de orden en el año actual por robo sacrilego, violentando la puerta de entrada de la Iglesia parroquial del pueblo de Espanillo, sobre a una de la mañana del 9 Junio último, y llevándose un cáliz de plata y otros efectos, se acordó citar a

medio del presente edicto, a Manuel Alvarez Alvarez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estaba domiciliado últimamente en Fabero, a fin de que en el término de cinco días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de oírle en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al Manuel Alvarez Alvarez, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—Dimas Pérez.—El Secretario, Avelino Fernández.

Cédulas de citación

Gallegos Eustoquia, casada con Eleuterio Blanco, que tenía su domicilio en León, Barrio de San Esteban, número 2, calle E, y Gallegos Teodora, hermana de aquella, cuyas demás circunstancias se ignoran, todos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para recibirles declaración en sumario número 52-1936 por suicidio de Isidro Gallego en el pueblo de Ampudia el diez y ocho de Junio pasado, e instruirles de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio consiguiente.

Palencia, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Por la presente se cita a José María Vizoso Villamor, vecino de La Coruña, San Andrés, 208, y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día treinta de Septiembre próximo y hora de las doce, comparezca con sus pruebas ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Astorga, sito en la Glorieta de Eduardo de Castro, número 17, bajo, a fin de celebrar el juicio de faltas que sigue por lesiones con el r del año corriente, apercibiéndose de no hacerlo así se seguir

en su rebeldía y le parará en el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 29 de Agosto de 1936.—El Secretario, Santos Martínez.

Requisitorias

Blanco, Nemesio, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero se ignoran, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por extraer arena en finca ajena sin autorización, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas y multa a que fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Pardo Rodríguez, Andrés, hijo de José y Amalia, natural de Ferrol (La Coruña), de 22 años de edad, soltero, remachador, vecino que fué de León, hoy de ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por malos tratos de obra, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas, que son las costas y multa a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de quinto día, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la papeleta número 3.954 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera. Núm. 476.—4,00 ptas.

de la Diputación provincial



15 OCT. 1936